



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

### DE GALLINAS A SABUESOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

#### Aprender sin “empollar”. Apuntes sobre una experiencia piloto en la Universidad de Oviedo<sup>1</sup>

- Boto Álvarez, Alejandra

Universidad de Oviedo

Departamento de Derecho público

Campus de El Cristo s/n 33006 Oviedo (España)

[botoalejandra@uniovi.es](mailto:botoalejandra@uniovi.es)

#### 1. RESUMEN:

Se pretende dejar constancia de la experiencia de una profesora ayudante Doctora en un grupo piloto que ensaya como avanzadilla las técnicas de Bolonia en unos estudios aún no adaptados al EEES. Las condiciones ideales de tal grupo de estudiantes (número reducido, adscripción voluntaria, sensibilización y compromiso, entre otras) permitirán detectar ventajas y contrariedades susceptibles de enriquecer el debate sobre la docencia en los

---

<sup>1</sup> De referencia obligada son mis agradecimientos al Decanato, de cuyo empeño dependió la puesta en marcha de los grupos experimentales, y a la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, proveedora de los datos estadísticos que se citan en el texto. Mención especial debo realizar a la colaboración de mi maestro y mis compañeras en el Área de Derecho Administrativo; me refiero por una parte a los profesores Eva M<sup>a</sup> Menéndez Sebastián y Leopoldo Tolivar Alas, que con notable éxito se encargaron de la docencia en sendos grupos experimentales en 2009/2010 y 2010/2011, y por otra, de nuevo a este último y a la profesora Miriam Cueto Pérez, que están en la actualidad intentando llevar a efecto todos los objetivos en el nuevo Plan del Grado, con el máximo esfuerzo e ilusión aunque sin saber todavía cómo será posible reconducir el sistema. Por último, si bien son la causa de todo este trabajo, quiero agradecer la retroalimentación específica y voluntariamente facilitada por los alumnos del grupo experimental en 2011/2012, con quienes ha resultado un placer trabajar y que tan amablemente han prestado su colaboración para todos los experimentos ideados por esta profesora novel.

SECRETARÍA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

Grados, que lamentablemente no siempre es posible articular en las mejores condiciones. El reto es considerable en la medida que está implicada una materia como el Derecho Administrativo, con planteamientos pedagógicos tradicionales muy alejados de los nuevos parámetros.

### 2. ABSTRACT:

The aim of this communication is to provide some practical information on innovative teaching methods regarding Administrative Law. It is based on a personal experience, as I have been recently involved for the first time into a pilot scheme set off by the University of Oviedo (Faculty of Law) to test Bologna Process requirements in advance, in perfect conditions about number, academic level and commitment of students. The target is to train students to be on Administrative Law's trail as multi-skilled hounds, getting further than traditional memorizing techniques. The outcomes of this experience should be useful to discuss real practice beyond these laboratory artificial conditions.

### 3. PALABRAS CLAVE (lengua propuesta): 3 / KEYWORDS (in English): 3

Innovación docente / Derecho Administrativo / grupos experimentales

Teaching innovation / Administrative Law / pilot schemes

### 4. ÁREA DE CONOCIMIENTO:

- Ciencias Sociales y Jurídicas

SECRETARIA TÉCNICA  
VII CIDUI  
ISBN 978-84-695-4073-2



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

### 5. ÁMBITO TEMÁTICO DEL CONGRESO:

- Innovación en el enseñamiento superior
- El aprendizaje autónomo del alumno

### 6. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

- Comunicación póster

### 7. DESARROLLO:

#### a) Objetivos

La presente comunicación pretende dar a conocer las experiencias de una profesora ayudante Doctora respecto a la docencia de la asignatura de Derecho Administrativo I en el tercer curso de la Licenciatura de Derecho, titulación no adaptada al EEES pero con un grupo piloto experimental con el que se ensayan las pedagogías de “Bologna”. Se expondrán las técnicas docentes empleadas para el fomento del aprendizaje autónomo, los sistemas de evaluación continua y la retroalimentación ofrecida por los estudiantes de este grupo experimental a fin de identificar los principales retos prácticos del sistema para el futuro y los eventuales logros o fisuras del planteamiento seguido.

Especial cuidado se prestará al factor de adaptación que necesariamente deberá aplicarse para extrapolar las conclusiones de este grupo experimental a los grupos comunes de estudiantes de



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

Grado. Y es que, como se expondrá, el primero es un grupo piloto con alumnos seleccionados en función de su alto rendimiento e implicación, y muy reducido en número, factores que será difícil que puedan repetirse en las próximas promociones de estudiantes del Grado en Derecho.

Cabe anticipar que los resultados globales en este grupo experimental son muy positivos, pero hay que prestar atención a la proporción en que tal triunfo corresponde en realidad a la metodología docente y cuánto depende de la configuración específica del grupo.

El interés de esta comunicación es dejar documentada la experiencia y ofrecer una base para el análisis y el debate con colegas que hayan compartido experiencias piloto similares y/o estén experimentando las dificultades de la adaptación pedagógica al Grado sobre el terreno.

### b) Descripción del trabajo

#### b.1) Introducción: los “grupos experimentales” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

En el curso 2007/2008, la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo puso en marcha los llamados “grupos experimentales” en los estudios aún no adaptados al EEES para ir explorando un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en la coordinación y la evaluación continua. Se implantaron gradualmente por cursos, con adscripción voluntaria de los alumnos y un *numerus clausus* absoluto de 25 alumnos por grupo. La enseñanza experimental estaría disponible sólo durante los cuatro primeros cursos de la licenciatura, no siendo posible por razones logísticas



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

implantar un grupo de quinto curso con tan pocos alumnos por la sobrecarga que ocasionaría en el resto de grupos de este último año de estudios, más masificado que el resto<sup>2</sup>.

La gran demanda permitió seleccionar al alumnado en función de la nota, de manera que todos los alumnos admitidos tenían una calificación elevada en la PAU. Los buenos resultados en las evaluaciones no se hicieron esperar e irían consolidándose con el paso del tiempo.

En el primer año de rodadura, se matricularon en el grupo experimental 19 alumnos<sup>3</sup>, con una media de 86% de presentados en la primera convocatoria y un 70% de aprobados mientras que en los grupos de enseñanza tradicional la tasa media de aprobados sobre los matriculados no llegaba ni al 35%.

En el curso 2008/2009, los alumnos de primero del grupo experimental fueron 23<sup>4</sup>. Con una media de 9 de cada 10 estudiantes presentados a la primera convocatoria, hasta en cuatro asignaturas se obtuvo el 100% de alumnos aprobados sobre los presentados<sup>5</sup>. Los resultados relativamente más flojos supusieron un 69.57% de aprobados sobre los alumnos matriculados; tasa, con todo, sensiblemente superior a los resultados obtenidos en los grupos de enseñanza tradicional en la misma convocatoria<sup>6</sup>. En segundo curso continuaron en el grupo experimental

---

<sup>2</sup> Según los datos del Decanato de la Facultad, en aquellas fechas la media de nuevos ingresos de alumnos en primer curso se situaba cerca de los 250 alumnos, pero el total de estudiantes en los cinco cursos de la licenciatura estaba en torno a los 2000.

<sup>3</sup> El total de alumnos de nuevo ingreso ese año fue de 244.

<sup>4</sup> El total de alumnos de nuevo ingreso ese año fue de 253.

<sup>5</sup> Fueron en concreto las materias de Historia del Derecho español, Derecho Romano, Economía política e Introducción al Derecho civil y Derecho de la persona.

<sup>6</sup> El dato corresponde a la asignatura de Derecho Constitucional I, anécdota de interés potencial a los efectos del presente trabajo por su carácter *iuspublicista*.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

tan sólo 10 alumnos, que sin embargo afianzaban el éxito de la iniciativa, pues seguían teniendo altísimas tasas de presentados y aprobados en primera convocatoria<sup>7</sup>.

En 2009/2010, con 27 matriculados en la siguiente promoción del grupo experimental de primer curso, los resultados incluso mejoraron los de las experiencias anteriores<sup>8</sup>. En segundo curso continuaban en el grupo experimental 23 alumnos, que en primera convocatoria obtuvieron una tasa media del 87% de aprobados sobre matriculados y del 95% de aprobados sobre presentados, datos que claramente mejoraban las medias de 31% y 66%, respectivamente, de los grupos de docencia tradicional<sup>9</sup>. El método experimental se ofertó por primera vez en el tercer curso de la licenciatura, no logrando seducir más que a la decena de estudiantes que el año anterior habían seguido la misma metodología en segundo curso y reproduciéndose los mismos buenos resultados, con tasas medias del 95% de aprobados sobre matriculados y del 100% de aprobados sobre presentados, siempre en primera convocatoria<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> En las asignaturas de Derecho Constitucional II e Introducción a la Hacienda Pública se presentaron 9 alumnos en la primera convocatoria y sólo uno suspendió. 9 estudiantes concurren también al examen de la primera convocatoria de Derecho Penal I y de Introducción al Derecho Civil patrimonial, aprobando todos. En la asignatura de Metodología jurídica se hizo pleno de presentados y aprobados en primera convocatoria.

<sup>8</sup> La tasa de presentados sobre matriculados siguió estando en torno al 90%, se repitió el pleno de aprobados sobre presentados en las cuatro materias citadas en la nota 4 y a ellas se unió además el Derecho Constitucional I.

<sup>9</sup> En el grupo experimental los mejores resultados en la primera convocatoria en aprobados sobre presentados se dieron en la asignatura de Metodología jurídica (100%) y los más bajos (comparativamente) en Introducción al Derecho civil Patrimonial (90.91%). En cuanto a aprobados en relación con los matriculados, los mejores resultados correspondieron a la materia de Introducción a la Hacienda pública (95.65%), situándose Derecho Penal I en el otro extremo del espectro, si bien con una ratio (82.61%) que prácticamente quintuplicaba el porcentaje de éxito en las mismas condiciones en los grupos de enseñanza tradicional.

<sup>10</sup> En las asignaturas de Derecho Penal II, Derecho Administrativo I, Derecho Internacional Público e Instituciones de Derecho Comunitario todos los alumnos del grupo experimental se presentaron en primera convocatoria y aprobaron. En Derecho Patrimonial I, Derecho Patrimonial II e Introducción al Derecho Procesal se presentaron 9 de los 10 alumnos matriculados y todos aprobaron. Mientras tanto, en los grupos de enseñanza tradicional los porcentajes estaban en torno al 30% de aprobados sobre matriculados.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

En el curso 2010/2011, el método experimental llegaba al cuarto curso de la licenciatura, mientras dejaba de impartirse en primer año por la implantación progresiva del Grado. El grupo experimental de segundo curso contaba con 23 matriculados, mientras que el de tercero se había quedado en 19 y en cuarto curso sólo seguían este sistema 8 alumnos, algo que corroboraba la insostenibilidad de haber planificado un quinto curso experimental. El porcentaje de éxito seguía siendo abrumador, consolidando las buenas ratios de segundo y tercer curso y alcanzando unos niveles nunca vistos en el cuarto curso; eran pocos estudiantes, pero concienciados y comprometidos<sup>11</sup>.

b.2) La enseñanza del Derecho Administrativo en estos grupos piloto: una experiencia docente en 2011/2012

Conforme a lo que ya se ha anunciado, con el avance de la implantación del Grado en Derecho (a partir de 2010, curso por curso, hasta que se consolide con la docencia de los cuatro cursos de que consta y extinguiendo el Plan de la licenciatura de cinco años hasta entonces vigente), en el curso académico 2011/2012 sólo se ofertaron grupos experimentales en tercer y cuarto curso. Se accedía a los mismos mediante previa solicitud, dando preferencia a los estudiantes procedentes

---

<sup>11</sup> En los grupos experimentales de segundo y tercer curso los porcentajes de éxito seguían sin bajar del 90% en primera convocatoria. En cuarto curso, el grupo experimental hizo pleno de los aprobados sobre los matriculados en los exámenes de primera convocatoria de Derecho de Familia, Derecho Financiero y Tributario I, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Eclesiástico del Estado. Además, en Derecho de Sucesiones y Derecho Administrativo II todos los presentados a la primera convocatoria también aprobaron. Sólo hubo suspensos en la primera convocatoria de Derecho Mercantil I y Derecho Procesal Penal, pero en ratios sensiblemente inferiores a los de los grupos de enseñanza tradicional.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

del grupo experimental del curso anterior que hubieran superado todo el curso o no tuvieran pendientes más de 10,5 créditos.

Con estas reglas quedó configurado el grupo experimental de tercer año de licenciatura (el último en que se impartiría esta docencia en la Universidad de Oviedo), con 22 alumnos para la asignatura de Derecho Administrativo I, asignatura anual, de 10.5 créditos (de los cuales 3 prácticos), con 4 horas de docencia presencial a la semana durante el primer cuatrimestre, y 3 en el segundo, y un programa a abordar constituido por 26 lecciones que tratan las cuestiones básicas de un temario tradicional anclado sobre las ideas de noción y fuentes; organización; personal; rol del administrado; actos administrativos; procedimiento; coacción; recursos, y jurisdicción.

Con el bagaje de las experiencias previas en este mismo tipo de docencia impartida por otros profesores del mismo grupo de investigación en años precedentes, y el horizonte puesto en el Grado que se avecina, quien suscribe se hizo cargo de la docencia en este grupo buscando implicar a los estudiantes en el aprendizaje autónomo y proceder a una enseñanza dinámica lejos del cliché del Derecho Administrativo como disciplina mamotreto, tediosa y consistente en un puro ejercicio memorístico.

### *b.2.1) Planteamiento de la asignatura: de “gallinas” a “sabuesos”, o aprender sin “empollar”*

Una de las metas docentes principales cuando se abordó la planificación de la asignatura era que los estudiantes dejaran de ver el Derecho, y la asignatura de Derecho Administrativo I en





## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

particular, como una entelequia “muerta” que sólo puede llegar a dominarse memorizando un vasto conjunto de artículos de normas y un número imposible de páginas de manuales más o menos obsoletos y que, en cambio, empezasen a percibirla como un *corpus vivo*, con unas reglas de funcionamiento y organización básicas que es necesario interiorizar a partir de su racionalización y que siempre ofrece pautas que seguir con la metodología adecuada para solucionar, olfateando las pistas y analizando coherentemente el conjunto del escenario jurídico, cualquier caso que pueda llegar a plantearse; quizás no para dar siempre con la única respuesta posible, pero sí para que las pesquisas vayan en la dirección correcta. No en vano, tal objetivo no es sino la plasmación de las competencias a adquirir en los próximos estudios del Grado en Derecho, si bien expuesto con mayor o menor éxito metafórico.

Tales fueron las ideas que desde el primer momento se expusieron como propósito del curso al grupo de estudiantes, quienes acostumbrados ya a experiencias de este tipo mostraron desde el comienzo su adhesión, no sin ciertas reservas, empero, fruto de ensayos anteriores no siempre positivos en otras asignaturas de cursos previos también “experimentales” sobre el papel. Se sentaron asimismo desde el inicio las bases para una comunicación fluida entre los estudiantes y la profesora tanto por los canales ordinarios como por vía electrónica.

Un soporte esencial a estos efectos es el “Campus virtual”, la plataforma de teleformación desarrollada por el Centro de Innovación de la Universidad de Oviedo que basada en *Moodle* alberga, previa solicitud, espacios para los distintos cursos con el fin de facilitar el aprendizaje en un entorno flexible y adaptable a las necesidades del alumnado. Ofrece la posibilidad de compartir materiales, remitir a otras fuentes e intercambiar mensajes individuales o colectivos.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

Se facilitaron con antelación suficiente cronogramas de planificación de las distintas partes del programa ajustados a periodos temporales vinculados al calendario universitario<sup>12</sup>. En la metodología docente, se partía de las tradicionales “clases magistrales” para la introducción teórica de cada tema (con esquemas y materiales básicos difundidos con anterioridad a través del campus virtual de la asignatura), que luego tendrían que ser completadas por los estudiantes de forma autónoma (a partir de lecturas doctrinales y jurisprudenciales expresamente indicadas), y ser aplicadas a casos prácticos inspirados en la realidad cotidiana bajo supervisión de la profesora<sup>13</sup>.

Para los primeros temas de la asignatura (los relativos en concreto a las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo, que en cierta manera recopilan y completan aspectos ya vistos en otras materias de Derecho público impartidas en cursos precedentes, fundamentalmente el Derecho Constitucional) se implicó directamente a los estudiantes para la exposición de los temas a los compañeros haciéndose a cada uno responsable de un epígrafe. En la preparación de estos temas, la profesora juega el rol de provisión de los recursos que los alumnos necesitan para

---

<sup>12</sup> Con la siguiente distribución: septiembre/octubre (La Administración y el Estado; Concepto de Derecho Administrativo; Sistema propio de fuentes); noviembre/diciembre (Organización administrativa); febrero (El personal al servicio de la Administración; La posición jurídica del Administrado); marzo (Procedimiento y Actos Administrativos); abril (Coacción y Recursos Administrativos) y mayo (Justicia Administrativa).

<sup>13</sup> Así por ejemplo, la reorganización ministerial producto del cambio de gobierno tras las elecciones del 20 de noviembre se propondría como punto de partida para un análisis comparado sobre el ejercicio de la potestad de autoorganización tomando como base de la Ley del Gobierno y la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

construir/descubrir su proceso de aprendizaje y elaborar su exposición para enseñar al resto del grupo<sup>14</sup>.

Además, durante la segunda parte del curso y para determinadas partes muy específicas del programa (en concreto para empleo público y jurisdicción) se ensayarían experiencias de *Team-Teaching* con docentes experimentados también en el ejercicio profesional del Derecho Administrativo en Administraciones públicas fuera de la Universidad<sup>15</sup>. Durante estas sesiones el principio fundamental es el respeto por los estilos de trabajo de los distintos docentes implicados, de forma que cada uno aporte su mejor perfil a los fines didácticos<sup>16</sup>. Como una suerte de engarce de los distintos enfoques, se plantearían ejercicios finales de revisión donde todas las perspectivas convergen, implicando a todos los participantes tanto en las tutorías como en la evaluación.

Al iniciar el curso, fue esencial aleccionar a los estudiantes en el sistema de evaluación continua, explicando con detalle que no se trataría de hacer medias aritméticas entre los resultados de sucesivos exámenes parciales de la materia, sino de combinar los rendimientos de distintos tipos de pruebas que se harían a lo largo del curso, examinando cada una de ellas habilidades y destrezas diferentes, y no sólo conocimientos en su dimensión más tradicional. Se hizo especial hincapié en el trabajo autónomo del alumno y se alertó de la intención de combinar exposiciones

---

<sup>14</sup> Adaptación del método denominado “activo” de enseñanza, que se ha demostrado útil en temarios jurídicos de cierto carácter introductorio (cfr. Carmen Mingorance Gosávez, Manuel Espejo Ruíz, “Experiencia piloto en la asignatura de Derecho Civil I”, *Docencia y Derecho*, 1/2010).

<sup>15</sup> Para una comprensión general de las implicaciones de este método, vid. Melissa C. Leavitt, “Team Teaching: Benefits and Challenges”, *Speaking of Teaching. The Center for teaching and learning. Stanford University*, 16(1), 2006.

<sup>16</sup> Diana G. Bekerman, Laura A. Dankner, “La pareja pedagógica en el ámbito universitario, un aporte a la dialéctica colaborativa”, *Formación Universitaria*, 3(6), 3-8 (2010).



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

orales sobre temas previamente acotados y con tiempo de preparación en casa; resolución de casos prácticos argumentativos en el aula con el apoyo de materiales legislativos y/o doctrinales; cuestionarios de test de respuesta múltiple sin materiales de apoyo en el aula y con un tiempo limitado; pruebas orales sobre partes del programa autónomas; trabajos encomendados para casa con antelación, a veces incluso de carácter voluntario, etc.

Un elemento esencial en el proceso docente sería la valoración de cada una de estas pruebas por parte de la profesora, primero en general y de forma anónima a través del campus virtual, con identificación de tendencias globales, comentario de los resultados con datos porcentuales y corrección de los fallos más generalizados y después, con el envío de un mensaje individual, privado y personalizado en el que se comentaría el resultado directamente con cada estudiante, identificando sus fortalezas y debilidades y tutorizando su evolución en la asignatura y en la evaluación continua. Estos comentarios se aprovecharían también para explicitar el tipo de competencias y destrezas en que se buscaba trabajar con cada ejercicio, ofreciéndose tutorías grupales o personificadas tanto para solucionar dudas como para intensificar algún tipo concreto de entrenamiento<sup>17</sup>.

### *b.2.2) El desarrollo de la docencia*

En el momento de redactar estas páginas aún no se ha impartido de forma completa el curso. Se aprecia, sin embargo, una tendencia muy positiva tanto en la participación en el aula como en el

---

<sup>17</sup> F. Michavila y J. García Delgado, “La tutoría y los nuevos modos de aprendizaje en la universidad”, *Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria*, Universidad Politécnica de Madrid, 2003.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

uso del campus virtual, y un alto rendimiento académico en las pruebas de evaluación, tanto orales como escritas, prácticas y teóricas<sup>18</sup>.

Se comenzó el programa con las necesarias cuestiones introductorias, y los primeros trabajos encomendados al grupo fueron tareas de lectura y comentario de textos. No se dieron pautas metodológicas, por lo que el método era ensayo/error y la aplicación de técnicas con las que los alumnos pudieran estar ya familiarizados gracias a otras asignaturas y disciplinas. Se apreciaron algunos trabajos que sobresalían por el uso intuitivo o casual de herramientas muy convenientes en las actividades de tipo "Comentario de textos doctrinales" y de forma anónima se pusieron en común los puntos fuertes de estos trabajos para que el resto del grupo pueda ir amoldando su producción futura a los objetivos buscados por parte del docente al pedir el comentario de un artículo doctrinal o pasaje de monografía<sup>19</sup>. Se realizaron igualmente observaciones sobre el desarrollo de las participaciones activas en el aula<sup>20</sup> y ambos tipos de alertas fueron entendidos y aplicados por los estudiantes para el desarrollo de las prácticas siguientes.

Conforme a la planificación inicial, respecto a la parte del programa dedicada a las fuentes del ordenamiento jurídico-administrativo, se encomendó a cada uno, de forma aleatoria, un aspecto a tratar, que tendría que preparar de forma individual por adelantado para luego explicar a sus compañeros según un calendario prefijado, en un tiempo de 10-12 minutos utilizando como

---

<sup>18</sup> No se trata de una impresión gratuita, sino que se ha visto corroborada con los buenos resultados del grupo en los exámenes de las materias del primer cuatrimestre: 100% de presentados y de aprobados.

<sup>19</sup> Comentarios hilvanados; expresión de opiniones personales críticas, con fundamento jurídico o corroboratorias, con argumentos adicionales; valoración global del contexto temporal en el que el texto se ha escrito o de la finalidad que buscaba el autor, etc.

<sup>20</sup> Es frecuente observar ciertos vicios a corregir (excesivo protagonismo de ciertas personas en sus intervenciones, siendo difícil que los demás entren en la dinámica del intercambio; desarrollo de estrategias para preparar de antemano la intervención, eligiendo por ejemplo la respuesta a la que desean contestar, etc.) porque dificultan que fluya el intercambio de ideas y entorpecen la espontaneidad.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

soporte una presentación de diapositivas y contando con el apoyo de la profesora para orientar o facilitar materiales<sup>21</sup>. Se acordó publicar las presentaciones en el aula virtual, para que los materiales circularan entre todos alumnos, lo que denota cohesión y solidaridad dentro del grupo dado que la puesta en común de los materiales facilitaría la preparación de la prueba escrita que sobre el tema de fuentes se les haría con posterioridad en el aula bajo la forma de test sin materiales de apoyo<sup>22</sup>. Además, se trabajó también de forma individual con la identificación sobre casos reales de Reglamentos, en una experiencia muy enriquecedora<sup>23</sup>.

El bagaje del primer mes y medio de clase era positivo, los debates e intercambios de opiniones enriquecían el grupo y el ambiente distendido en el aula creaba un clima de confianza que animaba a continuar. El cronograma previsto no siempre se respetaba a rajatabla, pero con

---

<sup>21</sup> En la valoración anónima global de esta actividad se aprovechó para indicar los puntos fuertes y débiles de las exposiciones (soltura y dinamismo, por un lado, y excesiva celeridad o apego a las notas de apoyo por otro, por ejemplo). Se llamó también la atención sobre la patológica reticencia de los alumnos oyentes a formular preguntas o solicitar que se les aclaren dudas por parte del ponente, para animar a que en el futuro se entablase un intercambio más sano.

<sup>22</sup> El 50% del grupo sacó una nota de aprobado (entre 5 y 6.75). Un 27% suspendió (aunque de entre ellos el 50% está realmente en la barrera del aprobado, con notas de más de 4). El 23% obtuvo notable.

<sup>23</sup> Se distribuyó de forma aleatoria entre los alumnos un listado con varias disposiciones de distinto orden, encomendándose a cada uno que localizase la norma en cuestión y analizase su encuadre dentro de las clasificaciones formales y materiales del Reglamento vistas en las clases y su diferenciación con este en caso de que se tratase de otro instrumento. Se buscaba, en definitiva, que se identificase si estábamos o no ante un Reglamento, y en su caso si se trataba de un Reglamento ejecutivo o independiente, de organización, estatal/autonómico/local, etc. También se pidió analizar la utilización formal de la terminología ("plan", "decreto", "código", "ordenanza", etc.) y estudiar si el caso en concreto es un supuesto de reglamento *praeter legem*, si procedía de una remisión en blanco o si era fruto de una deslegalización. Se habría de analizar asimismo el órgano del que procedía y, si era posible, el procedimiento seguido para su tramitación. En la discusión y puesta en común de los resultados por parte de los alumnos surgieron debates interesantes sobre casos especialmente dudosos en los que lo importante no es llegar a una solución determinada, sino que todo sirve de pretexto para repasar los conceptos teóricos aplicables al tiempo que se incita el pensamiento crítico, reflexivo y práctico y se intenta inculcar en los estudiantes la problemática cotidiana en el funcionamiento de algunas Administraciones públicas cercanas.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

pequeñas alteraciones y flexibilizando el calendario de común acuerdo con los estudiantes era posible mantener el ritmo fijado.

Se introdujo a continuación la técnica de resolución de casos prácticos más reales, en tiempo controlado y con el apoyo de materiales legislativos, utilizando un primer enunciado sobre vías de defensa frente a Reglamentos ilegales para familiarizar al alumno en la mecánica buscada para su resolución. Se explicó la importancia de la fundamentación jurídica en este tipo de ejercicios y se subrayó la necesidad de desarrollar una argumentación jurídica propia que les permitiría exponer sus conocimientos de forma concisa<sup>24</sup>.

Estas técnicas se han ido repitiendo e implementando en la explicación del resto de partes del programa. Así, en materia de organización administrativa, se ha vuelto a pedir de los alumnos la realización de exposiciones orales (por ejemplo respecto a la organización Ministerial, autonómica y local<sup>25</sup>) y se han resuelto casos prácticos tanto en casa, sin límite de tiempo ni de acceso a bibliografía, por tanto, como en el aula, con tiempo y materiales de apoyo controlado. Se ha realizado una evaluación concreta a través de una prueba de preguntas y respuestas cortas,

---

<sup>24</sup> El objetivo buscado, se les explicó, era ver las dificultades que pueden plantear los distintos temas desde un punto de vista práctico y que plasmen sus conocimientos aplicados al caso concreto, desarrollando de paso capacidades en cuestiones de argumentación y redacción jurídica que no tienen que ser perfectas por la tensión y la premura de tiempo (este aspecto se evalúa, en cambio, a través de los casos prácticos que se encomienden para casa con un margen de tiempo al menos semanal), pero sí resultar lógicas y comprensibles.

<sup>25</sup> Algo útil para aproximar a los estudiantes a la complejidad estructural real de cada departamento, la diferencia entre órganos ministeriales superiores y directivos, la adscripción de entidades instrumentales de muy distinto tipo a las Administraciones territoriales, las particularidades de los municipios de gran población, etc. Este tipo de trabajos se mostrará útil también en partes más avanzadas del programa, a la hora de conocer si la resolución de un determinado órgano agota o no la vía administrativa, por ejemplo, o para conocer quién es el superior jerárquico de quién a la hora de saber quién resolverá un recurso de alzada, sin ir más lejos.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

sin materiales<sup>26</sup>, e incluso se han encomendado tareas voluntarias para afianzar conocimientos en materia de Colegios profesionales o Autonomía Universitaria, por ejemplo, que han sido seguidas por un porcentaje del grupo altamente satisfactorio<sup>27</sup>.

Para la evaluación del resto del temario se han proyectado más casos prácticos (que serán especialmente útiles llegados a la parte de procedimiento y recursos), pruebas orales sin apoyo de materiales<sup>28</sup> y combinaciones teórico-prácticas; además, y en concreto para la parte relativa a los procedimientos y los actos administrativos, se facilitan cuestionarios de autoevaluación a través del campus virtual.

### *b.2.3) La visión de los alumnos*

De forma adicional a la participación en las encuestas programadas oficialmente desde los servicios de calidad e informática sobre la docencia y el funcionamiento de las herramientas telemáticas, el grupo estuvo dispuesto a ofrecer comentarios libres a la profesora de forma anónima, con sus valoraciones e impresiones generales del sistema de los grupos experimentales. Casi la mitad de los alumnos dirigieron sus comentarios a la profesora. De forma unánime consideraban el método docente seguido en la asignatura “beneficioso” para el estudiante, aunque todos también destacaban que quizás no es un método que pueda ajustarse a todos los

---

<sup>26</sup> Sólo un 23% del grupo suspendió (5 personas); el 41% saca un aprobado y el 36% consigue un notable siendo además notables mayoritariamente altos.

<sup>27</sup> Las practicas voluntarias se hicieron casi por el 70% de los estudiantes, y ello a pesar de coincidir con las fechas de las vacaciones navideñas y el primer periodo de exámenes de invierno.

<sup>28</sup> De esta forma se evaluó, en concreto, la parte relativa a personal y posición jurídica del Administrado. Más del 95% de los estudiantes superó la prueba oral y el 50% del grupo obtuvo una calificación de notable o superior.





## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

perfiles de alumno posible. Y es que la gran mayoría de los comentarios advertían la sobrecarga y esfuerzo que supone seguir la evaluación continua, valorando también el esfuerzo de los profesores y apreciando la dedicación, entrega, cercanía y entusiasmo de estos<sup>29</sup>.

Algunos de los alumnos que habían seguido el sistema experimental desde el primer año de carrera expusieron lo variopinto de las experiencias previas. En general incluso trascendía un recelo especial hacia el tercer año de la licenciatura, por concentrar muchas materias “hueso”<sup>30</sup>, y se reconocían prejuicios negativos hacia la asignatura de Derecho Administrativo I, vista como un “caballo de batalla” por su “extensión y complejidad”.

Especialmente bien valorada resultó por los alumnos la dimensión práctica de la asignatura, sobre todo cuando requiere aplicar conocimientos previos pues ello evita la percepción de “compartimentos estanco” y obliga a llevar la asignatura “al día”.

La opinión mayoritaria es que será difícil que este sistema pueda sobrevivir con los nuevos Planes para el conjunto de los alumnos. Se recela de la exportabilidad del método por múltiples razones, reconducibles en última instancia a dos polos de atención fundamentales: el diferente grado de compromiso de los estudiantes y las dudas logísticas y estructurales sobre la adaptabilidad del método a grupos más numerosos<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> Sobre el sobreesfuerzo del profesor para la programación, propuesta de actividades y evaluación de los alumnos y su falta de reconocimiento externo, vid. Macarena Guerrero Lebron, “Un modelo de implantación del ECTS: la experiencia piloto en la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla”, *Docencia y Derecho*, 1/2010.

<sup>30</sup> Qué mejor, en este sentido, que un “hueso” para nuestros “sabuesos”, por seguir con la metáfora canina.

<sup>31</sup> Citando textualmente, se dice por ejemplo que “la masificación de la Facultad impedirá mantener el ideal universitario” (quizás proceda recordar que en la Universidad de Oviedo la adaptación al Grado se ha realizado a coste cero); que con este sistema “cada alumno puede disponer de información personalizada acerca de su rendimiento a lo largo del curso, lo que sería imposible si se tratase de un gran grupo de estudiantes” o que “no es lo mismo resolver una práctica entre 20 que entre 60 alumnos y con este sistema al final del curso el profesor o



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

### b.3) La irrupción del Grado en Derecho en la Universidad de Oviedo: efectos sobre la asignatura de Derecho Administrativo I

La duración del Grado en Derecho es de cuatro años. El mínimo de créditos exigidos para la obtención del título es de 240 créditos ECTS, que se distribuyen entre formación básica (60 ECTS; obligatorios (120); optativos (54) y Trabajo Fin de Grado (6). Cada curso se ordena en semestres.

La materia correspondiente al Área de Derecho Administrativo se articula en dos asignaturas semestrales obligatorias: Derecho Administrativo I (6 ECTS), en el segundo semestre del segundo curso, y Derecho Administrativo II (9 ECTS), en el primer semestre del tercer curso; y dos optativas: Derecho público del Principado de Asturias (6 ECTS), en el segundo semestre del tercer curso, y Derecho urbanístico, del medio ambiente y de la economía (6 ECTS), en el primer semestre del cuarto curso.

En particular, Derecho Administrativo I busca analizar la estructura y características de la Administración Pública cualquiera que sea la personificación jurídica que adopte, y se ocupa por ello de estudiar las distintas Administraciones y los principios que informan su régimen jurídico, pero también cómo actúa, qué medios y procedimientos sigue y cómo se controla la actividad que desarrolla, tanto en la vía administrativa como judicial. El método de trabajo seguido para la asignatura se ajusta a los siguientes parámetros: clases teóricas presenciales (sesiones en las que como estrategia didáctica el profesor expone los contenidos básicos de los temas que integran el

---

profesora te tiene calado (*sic*) y sabe perfectamente cuál ha sido tu evolución y tu nivel de esfuerzo”, y en definitiva que “no todos los alumnos de la universidad serían buenos alumnos del grupo experimental”.

SECRETARÍA TÉCNICA

VII CIDUI

ISBN 978-84-695-4073-2



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

programa, con el triple objetivo de facilitar información a los estudiantes, promover la comprensión de conocimientos y estimular su motivación), talleres de estudio de casos (se basan en la idea de la necesidad de ejercitar y poner en práctica o ensayar los conocimientos previamente adquiridos, por cuanto dicha interacción permitirá un aprendizaje significativo de los objetivos que persigue la asignatura), tutorías personalizadas y trabajo personal dirigido. La evaluación es en parte continua individual (50%) y en parte depende de un examen final.

El grado se implantó de forma progresiva en la Universidad de Oviedo a partir de 2010, siendo el presente curso académico la primera vez en la que se plantea la docencia en el nuevo sistema para la asignatura de Derecho Administrativo I, en concreto en el segundo semestre. Se cuenta con una media de 75 matriculados por grupo.

De lo expuesto con anterioridad resulta que, a grandes rasgos, el contenido del programa a abordar en la nueva asignatura de Derecho Administrativo I coincide con el de su homónima de tercer curso de la vieja licenciatura. Concurren, no obstante, importantes particularidades de configuración y enfoque que nos colocan en una situación contextual claramente diferente.

Para comenzar, y como han informado los profesores pioneros en la enseñanza en esta materia del Grado en nuestra Facultad, los alumnos llegan con un menor grado de madurez, tanto general como jurídica en particular. Lo primero dificulta la relación con los docentes, a quienes suele verse con distancia; no existe la familiaridad ni confianza del grupo pequeño y cohesionado de los antiguos grupos experimentales y los estudiantes se dispersan con facilidad. Lo segundo es ostensible tanto en el conocimiento que los alumnos demuestran en materia de fuentes del Derecho como respecto a nociones esenciales como la de negocio jurídico. Ello, no tanto porque



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

no se haya tenido ocasión de ver estos aspectos con anterioridad en la carrera, sino porque se han visto de forma muy comprimida en el tiempo, sin margen para su asimilación.

Esto llevaría, como solución, a explicar con más pausa las cuestiones introductorias del programa de Derecho Administrativo I, lo que sin embargo será imposible en la realidad teniendo en cuenta que, frente a las 75 horas lectivas dedicadas a teoría en la antigua asignatura anual, la nueva sólo contará con una hora y media de clases expositivas a la semana, de febrero a mayo, para el conjunto del programa. Sólo queda valorar si esto puede ser suficiente para explicar, aunque sea de la forma más somera imaginable, conceptos como el de Reglamento y Acto Administrativo, el régimen del empleo público, la posición del administrado o la jurisdicción contenciosa, por ejemplo. Vistas estas dificultades, el apoyo en las herramientas de teleformación y la ingeniería pedagógica resultará esencial

Para intentar paliar el riesgo de dispersión de los alumnos, los grupos se desdoblan para las clases prácticas, que ocuparán otra hora y media de clase presencial a la semana. Esta es una división aleatoria que da lugar a grupos heterogéneos en dedicación, interés y motivación, por lo que tampoco será fácil imponer dinámicas de trabajo en grupo, sin ir más lejos. El escaso compromiso general con el proceso de aprendizaje hace además que los alumnos ejecuten las tareas encomendadas de forma mecánica, sin plantearse ese trabajo autónomo como una forma de ir asimilando la materia. La compactación temporal de la enseñanza dificulta también que el profesor pueda mantener un feedback constante e inmediato respecto a las actividades encomendadas pues en general los estudiantes están más preocupados de cumplir los siguientes plazos y entregar el mayor número de ejercicios posibles que de volver sobre las correcciones de los ya realizados.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

### c) Resultados y/o conclusiones

En atención a todo lo relatado, es fácilmente comprensible la desazón que comporta para los docentes enfrentarse con la docencia en el Grado, incluso cuando, como es el caso particular del equipo al que se está haciendo referencia en este trabajo, se han tenido experiencias preparatorias en los grupos piloto de avanzadilla.

Tales experiencias nos han dotado de numerosos recursos e instrumentos pedagógicos y formativos sin los cuales la planificación de la docencia en ECTS sería simplemente imposible. Pero también nos ha llevado a trabajar en los últimos tiempos con grupos especialmente sensibilizados y comprometidos con su proceso de aprendizaje, haciendo el choque con la realidad boloñesa aún más brusco.

### 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bekerman, D.G. y Dankner, L.A., “La pareja pedagógica en el ámbito universitario, un aporte a la Didáctica Colaborativa”, *Formación Universitaria*, Vol. 3, N. 6, 2010, pp. 3-8.
- Cotino Hueso, L. y Presno Linera, M.A. (ed.), *La enseñanza del Derecho constitucional ante el proceso de Bolonia. Innovación educativa en Derecho constitucional 2.0*, PUV (Publicaciones de la Universidad de Valencia), Valencia, 2011.
- García Amado, J.A., “Bolonia y la enseñanza del Derecho”, *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, N. 5, 2009, pp. 42-53.



## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

- Galindo Ayuda, F., “El aprendizaje del Derecho y la reforma de Bolonia”, *Diario La Ley*, N. 7127, 2009.
- Gomero Casado, E. (coord.), *Derecho Administrativo para el ECTS. Materiales docentes adaptados al proceso de Bolonia*, Iustel, Madrid, 2008.
- García Nieto, N., “La función tutorial de la Universidad en el actual contexto de la Educación Superior”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Vol. 22, N. 1, 2008, pp. 21-48.
- González González, A.I. y Herrero de la Escosura, P., “Aplicación de nuevas metodologías docentes en Derecho Financiero y Tributario”, *Documentos - Instituto de Estudios Fiscales*, N. 30, 2009, pp. 19-34.
- Hanusch, F., Obijiofor, L. y Volcic, Z., “Theoretical and Practical Issues in Team - Teaching a Large Undergraduate Class”, *International Journal of Teaching and Learning in Higher Education*, Vol. 21, N. 1, 2009, pp. 66-74.
- Llebaria Samper, S., *El proceso Bolonia: la enseñanza del Derecho a juicio... ¿absolución o condena?*. Bosch, Barcelona, 2009.
- López Yáñez, J., Estebaranz García, A. y Marcelo García, C., *Enseñanza y aprendizaje en la educación superior*, Octaedro, Barcelona, 2003.
- Martín Rebollo, L., “Sobre la enseñanza del Derecho administrativo tras la declaración de Bolonia: texto, contexto y pretexto” en VV.AA., *La autorización administrativa. La administración electrónica. La enseñanza del derecho administrativo hoy: Actas del I Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo*, Aranzadi, Cizur Menor, 2007, pp. 195-239.

SECRETARIA TÉCNICA  
VII CIDUI  
ISBN 978-84-695-4073-2





## LA UNIVERSIDAD: UNA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

---

- Mora Ruíz, M., “Teoría y práctica: reparto de contenidos y competencias a trabajar en cada tipo de sesión. La experiencia en las asignaturas de Derecho Administrativo de la Universidad de Huelva”, *Textos de docencia Obsei: espacio para la reflexión sobre metodología docente*, N. 1, 2011, pp. 13-24.
- Moral Pérez, M.E. y Rodríguez González, R. (coords.). *Experiencias docentes y TIC*, Octaedro/ Universidad de Oviedo, Oviedo, 2008.
- Santos Morón, M.J., “El "sistema Bolonia" y los estudios de Derecho: una reflexión crítica tras su implantación”, *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, N. 14, 2010, pp. 74-89.
- Torre Puente, J.C., “Las pedagogías de Bolonia”, *Crítica*, N. 969 (La Universidad y sus contradicciones. Después de Bolonia ¿qué?), pp. 40-44.

SECRETARIA TÉCNICA  
VII CIDUI  
ISBN 978-84-695-4073-2

